



LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021 - OBRA: "RP N° 36, TRAMO RP N° 87-S (COLONIA SAGER) - RN N° 11 - PAVIMENTACIÓN. EXPTE N°16108-0003404-1

**CIRCULAR ACLARATORIA N°1**

Se emite la siguiente Circular aclaratoria:

1. En el Pliego de Bases y Condiciones Generales "...ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria.", folio 15 , se inserta el siguiente párrafo

**OBSERVACIONES:** En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., la CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION POR ESPECIALIDAD Y SU CAPACIDAD DE CONTRATACION resultara de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de ellas en la U.T., en ningún caso el monto resultante podrá superar su CAPACIDAD TECNICA y/o su CAPACIDAD DE CONTRATACION respectivamente.

2. En el el Pliego de Bases y Condiciones Generales "...ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos.", folio 26 y al final del inciso "C) Información incompleta" , se inserta el siguiente párrafo

**OBSERVACIONES:** En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., cada uno de sus integrantes debe cumplir con al menos veinticinco porciento (25%) de los requisitos mínimos del/los valor/es indicado/s como antecedente de obras ejecutadas para Oferentes individuales; y el integrante de mayor participación en la U.T. deberá cumplir al menos con el cuarenta porciento (40%) de lps mismos. Adicionalmente la suma de los antecedentes técnicos ponderados por participación no debe ser inferior al total especificado en el pliego.- De no satisfacerse absolutamente todos los requisitos enunciados precedentemente, la Oferta presentada por la UT será rechazada.

3. En el Pliego de Bases y Condiciones Generales "...ARTICULO N° 27: Pago de materiales" folio 35

DONDE DICE:

*Los materiales se certificarán una vez ejecutado y aprobado por la Inspección de Obra, el ítem en el cual se utilicen.*

*El acopio de materiales en la Obra es de exclusiva responsabilidad de la Contratista, no contemplándose Pago por este concepto.*

*El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales.*

Ing. FEDERICO R. AVALO  
INGENIERO JEFE  
Dirección Provincial de Vialidad  
SANTA FE

ing. en REC HIDRÓS CARLOS A. CIAN  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
D. P. V.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA  
DE SANTA FE

DEBÉ DECIR:

**Los materiales podrán ser certificados una vez acopiados en la obra, para lo cual se afectará el ítem correspondiente con un coeficiente de disminución, determinando el mismo en función de la incidencia de esos materiales en el respectivo análisis de precios.**

**El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales.**

4. La "BARANDA METALICA CINCADA PARA DEFENSA VEHICULAR", especificada en el folio 148 y correspondiente al Item 20, se debe cotizar y ejecutar con **espesor de chapa de 3.2 mm y postes metálicos laminados en caliente tipo pesado** según Plano Tipo 4463/2.

Santa Fe, 3 de Mayo de 2021

Ing. en REC. HÉCTOR CARLOS A. CIAN  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
D. P. V.



Ing. FEDERICO R. AVALO  
INGENIERO JEFE  
Dirección Provincial de Vialidad  
SANTA FE